

Código Seguro de Verificación: c962e1df-60f3-4c9a-868f-863a2f020c42
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14445146
Fecha de impresión: 26/05/2022 08:31:08
Página 1 de 14

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 26/05/2022 07:56
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 26/05/2022 08:06



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2022

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Córdón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. María Teresa Vicente Arcos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D^a. María Teresa Vicente Arcos, Técnica de Administración General del Área de Intervención.

(Asiste al punto 2)

D. Luis Alberto Hernández Calvarro, Técnico Superior del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario de Urbanismo.

(Asiste a los puntos 3 y 4)

D. Jesús Pizarroso Hilario, Jefe del Departamento de Juventud.

(Asiste al punto 5)

D. Sergio Peinado Giménez, Jefe del Departamento Técnico de Alumbrado Público.

(Asiste al punto 6)

D^a. Concepción Estefanía Carbonell López, Técnico Superior del Servicio de Cultura.

(Asiste al punto 7)

D. Alfonso Rodríguez Sánchez, Arquitecto Técnico del Departamento de Conservación de Inmuebles.

(Asiste al punto 8)

D. Jorge Plá Ángel, Jefe del Departamento de Proyectos y Recursos Propios del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento.

(Asiste al punto 9)

D. Juan Carlos Victoria Montero, Técnico responsable del Centro Educativo de Recursos de Consumo.

(Asiste al punto 10)

D^a. Pilar Sol Cortés, Jefa del Servicio de Inmigración, Cooperación y Voluntariado.

(Asiste al punto 11)

D^a. Marta Fernández Sánchez, Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico.

(Asiste al punto 12)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.



Código Seguro de Verificación: c962e1df-60f3-4c9a-868f-863a2f020c42
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14445146
 Fecha de impresión: 26/05/2022 08:31:08
 Página 2 de 14

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 26/05/2022 07:56
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 26/05/2022 08:06

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D. Raúl Ruiz Corchero, Concejal del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitado.

D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas del día dieciocho de mayo de dos mil veintidós, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO AUDITORÍA FINANCIERA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE 2019, 2020, 2021 Y 2022 DE LA MERCANTIL: UTE-ALICANTE CESPA-FCC-CÍVICA-INUSA, ADJUDICATARIA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ALICANTE, DE "LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS, Y TRATAMIENTO, VALORACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS O NO PELIGROSOS" (EXpte. 24/22).

Nº de Expediente	24/22		
Título Abreviado	Auditoria Financiera Cuentas Anuales UTE Limpieza Viaria		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	INTERVENCIÓN		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.212100-4 Servicios de auditoría financiera.		
Valor Estimado	72.100,00 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	57.680,00 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	12.112,80 €
Total (impuestos incluidos)	69.792,80 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	16 Meses + 1 Prórroga de 4 meses

Se constata por la Mesa que los licitadores requeridos para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 26 de abril de 2022, acordó requerir a los licitadores relacionados a continuación, para que justificaran la baja ofertada:

- BRAINSTORMING AUDIT, S.L.P.
- NETADIA EUROPA, S.L.P.
- EUDITA CÚSPIDE AUDITORES, S.L.
- VACIERO AUDITORES, S.L. y



Código Seguro de Verificación: c962e1df-60f3-4c9a-868f-863a2f020c42
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14445146
 Fecha de impresión: 26/05/2022 08:31:08
 Página 3 de 14

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 26/05/2022 07:56
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 26/05/2022 08:06

• **SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.**

Los citados licitadores, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estiman oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas, excepto la mercantil EUDITA CÚSPIDE AUDITORES, S.L., que no atiende el requerimiento.

A la vista de las documentaciones aportadas, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Interventor General Municipal, D. Francisco Guardiola Blanquer y la Técnico de Administración General, D^a. Teresa Vicente Arcos, de fecha 11 de mayo de 2022, en el que manifiestan que las referidas mercantiles justifican debidamente las bajas ofertadas excepto la mercantil **EUDITA CÚSPIDE AUDITORES, S.L.**, que no ha respondido a la solicitud de la Mesa de Contratación, por lo que no queda justificado el carácter anormal o desproporcionado de su oferta.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por los técnicos de referencia, con la misma fecha.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes de referencia, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la aceptación de las justificaciones de las bajas ofertadas por las mercantiles **BRAINSTORMING AUDIT, S.L.P.**, **NETADIA EUROPA, S.L.P.**, **VACIERO AUDITORES, S.L.** y **SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.**

Segundo.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y exclusión de la clasificación, la proposición de la mercantil **EUDITA CÚSPIDE AUDITORES, S.L.**, al no haber atendido el requerimiento de justificación de su oferta.

Tercero.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	BRAINSTORMING AUDIT, S.L.P.	98,00
2	SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.	92,05
3	NETADIA EUROPA, S.L.P.	84,62
4	COMPañÍA DE AUDITORÍA CONSEJEROS AUDITORES, S.L.P.	76,33
5	FAURA-CASAS, AUDITORS CONSULTORS, S.L.	65,70
6	BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P.	65,16
7	VACIERO AUDITORES, S.L.	62,91
8	MORAGUES AUDITORES, S.L.	60,52
9	GOLDWATER & PARTNERS, S.L.	50,23

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **BRAINSTORMING AUDIT, S.L.P.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que en el plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **1.330** euros en la Tesorería Municipal.
- La documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Quinto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Sexto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **BRAINSTORMING AUDIT, S.L.P.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR EN AMBOS LOTES Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL



Código Seguro de Verificación: c962e1df-60f3-4c9a-868f-863a2f020c42
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14445146
 Fecha de impresión: 26/05/2022 08:31:08
 Página 4 de 14

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 26/05/2022 07:56
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 26/05/2022 08:06

PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL "LOTE 1: REDACCIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD" Y DEL "LOTE 2: DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD", PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL C.E.I.P. LA CAÑADA DEL FENOLLAR EN ALICANTE. FINANCIADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA A CARGO DEL PROGRAMA EDIFICANT." (EXPT. 27/21).

Nº de Expediente	27/21		
Título Abreviado	Servicio Asistencia técnica CEIP La CAÑADA DEL FENOLLAR. Plan EDIFICANT		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.		
Valor Estimado	LOTE 1: 124.704,03 € LOTE 2: 108.887,90 € TOTAL 233.591,93 €	Tipo Impuesto	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	LOTE 1: 124.704,03 € LOTE 2: 108.887,90 € TOTAL 233.591,93 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	LOTE 1: 26.187,85 € LOTE 2: 22.866,46 € TOTAL: 49.054,31 €
Total (impuestos incluidos)	LOTE 1: 150.891,88 € LOTE 2: 131.754,36 € TOTAL : 282.646,24 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: 3 Meses Lote 2: 1 año.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 26 de abril de 2022, aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, en ambos lotes, la mercantil **CRYSTALZOO, S.L.P.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara el justificante del depósito de las garantías definitivas. La documentación relativa a la solvencia la aportó en el sobre de documentación.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura, D. Gabriel Manzanaro López y el Técnico Superior del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario de Urbanismo, D. Luis Alberto Hernández Calvarro, de fecha 25 de abril de 2022, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida en ambos lotes.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación apruebe la adjudicación de los siguientes contratos a favor de la mercantil **CRYSTALZOO, S.L.P.**, con NIF nº B54066303:

- **Lote 1:** La redacción del estudio geotécnico, redacción del proyecto básico y de ejecución, desarrollo de las instalaciones, redacción del estudio de seguridad y salud y programación del control de calidad para las obras de construcción del C.E.I.P La Cañada del Fenollar en Alicante. Financiado por la Generalitat Valenciana a cargo del programa EDIFICANT.



Código Seguro de Verificación: c962e1df-60f3-4c9a-868f-863a2f020c42
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14445146
 Fecha de impresión: 26/05/2022 08:31:08
 Página 5 de 14

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 26/05/2022 07:56
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 26/05/2022 08:06

- **Lote 2:** La dirección obras, dirección de las instalaciones, dirección de ejecución material, coordinación de seguridad y salud en ejecución, seguimiento del control de calidad para las obras de construcción del C.E.I.P La Cañada del Fenollar en Alicante. Financiado por la Generalitat Valenciana a cargo del programa EDIFICANT.

4.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR EN AMBOS LOTES Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL "LOTE 1: REDACCIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD" Y DEL "LOTE 2: DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD", PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL C.E.E. EL SOMNI EN ALICANTE, FINANCIADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA A CARGO DEL PROGRAMA EDIFICANT." (EXPTE. 28/21).

Nº de Expediente	28/21		
Título Abreviado	Servicio Asistencia técnica CEE EL SOMNI. Plan EDIFICANT		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.		
Valor Estimado	Lote 1: 152.892,56 € Lote 2: 131.271,63 € Total: 284.164,19 €	Tipo Impuesto	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 152.892,56 € Lote 2: 131.271,63 € Total : 284.164,19 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	Lote 1: 32.107,44 € Lote 2: 27.567,04 € Total: 59.674,48 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 185.000,00 € Lote 2: 158.838,67 € Total: 343.838,67 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: 3 Meses Lote 2: 2 años.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 26 de abril de 2022, aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, en ambos lotes, la mercantil **CRYSTALZOO, S.L.P.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara el justificante del depósito de las garantías definitivas. La documentación relativa a la solvencia la aportó en el sobre de documentación.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura, D. Gabriel Manzanaro López y el Técnico Superior del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario de Urbanismo, D. Luis Alberto Hernández Calvarro, de fecha 25 de abril de 2022, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida en ambos lotes.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación apruebe la adjudicación de los siguientes contratos a favor de la mercantil **CRYSTALZOO, S.L.P.**, con NIF nº B54066303:

- **Lote 1:** Redacción del estudio geotécnico, redacción del proyecto básico y de ejecución, desarrollo de las instalaciones, redacción del estudio de seguridad y salud y programación del control de calidad para las obras de construcción del C.E.E. El Somni en Alicante. Financiado por la Generalitat Valenciana a cargo del programa EDIFICANT.



Código Seguro de Verificación: c962e1df-60f3-4c9a-868f-863a2f020c42
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14445146
 Fecha de impresión: 26/05/2022 08:31:08
 Página 6 de 14

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 26/05/2022 07:56
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 26/05/2022 08:06

- **Lote 2:** Dirección obra, dirección de las instalaciones, dirección de la ejecución material, coordinación de seguridad y salud en la ejecución y seguimiento del control de calidad para las obras de construcción del C.E.E. El Somni en Alicante. Financiado por la Generalitat Valenciana a cargo del programa EDIFICANT.

5.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE COMMUNITY MANAGER ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REDES SOCIALES PARA LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD". (EXPTE. 15/22).

Nº de Expediente	15/22		
Título Abreviado	Servicio Community Manager Redes Sociales Juventud		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD		
Procedimiento	Abierto Supersimplificado Art. 159.6 LCSP	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72.000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.		
Valor Estimado	20.674,96 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	10.337,48 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	2.170,87 €
Total (impuestos incluidos)	12.508,35 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	7 Meses +1 Prórroga de 7 meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 26 de abril de 2022, acordó requerir a la mercantil **TOWER BRIDGE, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la citada documentación, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento de Juventud, D. Jesús Pizarroso Hilario, de fecha 10 de mayo de 2022, en el que manifiesta que dicho licitador no ha justificado debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el técnico de referencia, con fecha 12 de mayo de 2022.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes de referencia, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y exclusión de la clasificación de la proposición de la mercantil **TOWER BRIDGE, S.L.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.	79
2	IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	72,96
3	PROYECTOS EN CUARTO CRECIENTE, S.L.	66,47
4	PUNTUAL DISEÑO IMAGEN COMUNICACIÓN, S.L.	65,10
5	MARTÍN-FERRERO COMUNICACIÓN, S.L.	63,13
6	ESATUR XXI, S.L.	48,16



Código Seguro de Verificación: c962e1df-60f3-4c9a-868f-863a2f020c42
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14445146
 Fecha de impresión: 26/05/2022 08:31:08
 Página 7 de 14

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 26/05/2022 07:56
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 26/05/2022 08:06

7	D ^a . M. ^a ÁNGELES GARCÍA MARCOS	46,72
8	D. MARCO ANTONIO FINESTRAT PASCUAL	44,70
9	UNA MOSCA EN MI SOPA, S.L.	38,12
10	QUANTIKA 14 SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	36,29
11	INTERMUNDO COMUNICACIÓN, S.L.	36,29
12	D ^a . VICTORIA FERRÁ ORDINAS	36,29
13	CBT COMUNICACIÓN MULTIMEDIA, S.L.	28,74

Tercero.- Considerar que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.**, con N.I.F. nº B33947508, condicionada a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acreditan que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

6.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN SEGUNDO LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPT. 119/21).

Nº de Expediente	119/21		
Título Abreviado	Suministro vestuario Atención Urbana		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	18.100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.		
Valor Estimado	85.030,92 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	85.030,92 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	102.887,41 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 4 de mayo de 2022, una vez constatado que el licitador clasificado en segundo lugar, la mercantil **EL CORTE INGLÉS, S.A.** está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara determinada documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Alumbrado Público, D. Sergio Peinado Giménez, de fecha 16 de mayo de 2022, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.



Código Seguro de Verificación: c962e1df-60f3-4c9a-868f-863a2f020c42
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14445146
 Fecha de impresión: 26/05/2022 08:31:08
 Página 8 de 14

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 26/05/2022 07:56
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 26/05/2022 08:06

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **EL CORTE INGLÉS, S.A.**, con NIF nº A28017895.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RETIRADA DE LA PROPOSICIÓN DEL PRIMER CLASIFICADO Y REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CLASIFICADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA". (EXPTE. 04/22).

Nº de Expediente	04/22		
Título Abreviado	Gestión, mantenimiento y actualización Redes Sociales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto Super-Simplificado Art.. 159.6 LCSP	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72.000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.		
Valor Estimado	53.027,74 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	26.513,87 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	5.567,91 €
Total (impuestos incluidos)	32.081,78 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año+ prórroga 1 año

La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 4 de mayo de 2022, acordó clasificar las proposiciones admitidas y proponer al órgano de contratación la aprobación de la adjudicación a favor de la mercantil **THE INTERNET MARKETING LEADING, S.L.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Guillermo Morera Balaguer en representación de la mercantil **THE INTERNET MARKETING LEADING, S.L.**, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Alicante, el 17 de mayo de 2022, solicitando sea desestimada su candidatura en el procedimiento por contener un importe inviable.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el art. 84 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición presentada por la mercantil **THE INTERNET MARKETING LEADING, S.L.**, al contener un error reconocido por la misma que la hace inviable.

Segundo.- No requerir documentación previa a la adjudicación al segundo clasificado, la mercantil **AUTORITAS CONSULTING, S.A.**, al haberse constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento. Así mismo, obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni la constitución de garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AUTORITAS CONSULTING, S.A.**, con N.I.F. nº A96873070.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DERIVADAS DE MEDIDAS DE EJECUCIÓN FORZOSA EN SU MODALIDAD DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA POR INCUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN DEL DEBER DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES, RELATIVAS A LIMPIEZA DE SOLARES EN SITUACIONES INSALUBRES Y



Código Seguro de Verificación: c962e1df-60f3-4c9a-868f-863a2f020c42
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14445146
 Fecha de impresión: 26/05/2022 08:31:08
 Página 9 de 14

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 26/05/2022 07:56
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 26/05/2022 08:06

ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES DE SEGURIDAD ANTE SITUACIONES DE RUINA DE EDIFICIOS".
(EXPTE. 19/22).

Nº de Expediente	19/22		
Título Abreviado	Obras mediante ejecución subsidiaria de vallados, limpieza y adopción medidas cautelares.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	45.111213-4 Trabajos de limpieza del terreno. 45.111214-1 Trabajos de evacuación de escombros de demolición. 45.111220-6 Trabajos de desbrozo. 45.262520-2 Trabajos de albañilería.		
Valor Estimado	82.644,00 €	Tipo Impositivo	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	41.322,00 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	8.678,00 €
Total (impuestos incluidos)	50.000,00€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año, con posibilidad de prórroga de 1 año más.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
Única	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.	47.020,60 € (*)	Faltan los anexos II, III y VII del PCAP y el NIF de la mercantil.

(*) Se entiende que el porcentaje de baja ofertado sobre el presupuesto de licitación es del 5,9581 sobre los precios unitarios indicados en la cláusula 16 del pliego de prescripciones técnicas particulares.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Clasificar la única proposición presentada y admitida, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador
Única	OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.

Tercero.- Requerir al único licitador clasificado, la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada la capacidad para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no queda acreditada con dicha inscripción ni consta en el expediente, y la siguiente:

- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición.



Código Seguro de Verificación: c962e1df-60f3-4c9a-868f-863a2f020c42
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14445146
 Fecha de impresión: 26/05/2022 08:31:08
 Página 10 de 14

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 26/05/2022 07:56
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 26/05/2022 08:06

- DNI del firmante de la proposición económica.
- Justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **2.066,10** euros en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- En el supuesto de no autorizar al Ayuntamiento de Alicante (anexo III del PCAP) para que solicite la cesión de información de naturaleza tributaria de las diferentes Administraciones públicas, los siguientes certificados:
 - Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Certificación de situación en el censo de actividades económicas, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, referida al ejercicio corriente. De no estar sujeta a este impuesto deberá acreditar esta circunstancia mediante una declaración responsable.
 - Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **OBRAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES BENACANTIL DEL LEVANTE, S.L.**, hasta que aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

9.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MONTAJES COMPLEMENTARIOS PARA INFRAESTRUCTURAS DE ACTOS FESTIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OTROS EN LA CIUDAD DE ALICANTE". (EXPTE. 9/22).

Nº de Expediente	9/22		
Título Abreviado	Servicio infraestructuras actos festivos		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	51.000000-9 Servicios de instalación (excepto software).		
Valor Estimado	3.729.967,72 €	Tipo Impuesto	IVA (21%)
Presupuesto de Licitación	2.486.645,14 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	522.195,48 €
Total (impuestos incluidos)	3.008.840,62 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 AÑOS, prorrogables por 1 año

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido de la proposición y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitador	Defectos
Única	U.T.E.: - SIT DOWN MM, S.L. - HURACAINS INDUMENTARIA, S.L. - GARCÍA MARTÍN Y ASOCIADOS ASESORAMIENTO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, S.L.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".



Código Seguro de Verificación: c962e1df-60f3-4c9a-868f-863a2f020c42
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14445146
 Fecha de impresión: 26/05/2022 08:31:08
 Página 11 de 14

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 26/05/2022 07:56
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 26/05/2022 08:06

Una vez abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 23 de mayo de 2022.

10.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS DEL CENTRO EDUCATIVO DE RECURSOS DE CONSUMO DE ALICANTE, EN LOS CENTROS ESCOLARES Y PARA EL PÚBLICO ADULTO". (EXPT. 21/22).

Nº de Expediente	21/22		
Título Abreviado	Actividades Educativas y Formativas del CERCA en Centros Escolares y Público Adulto		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y HOSTELERÍA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80.000000-4 Servicios de enseñanza y formación (incluido anexo IV)		
Valor Estimado	230.902,04 €	Tipo Impuesto	Exento de I.V.A.
Presupuesto de Licitación	Lote 1 17.605,68 € Lote 2 69.268,84 € Lote 3 28.576,50 € TOTAL 115.451,02 €	Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	Lote 1 17.605,68 € Lote 2 69.268,84 € Lote 3 28.576,50 € TOTAL 115.451,02 €		
Lotes	SI, TRES (3) LOTES	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años+ 1 Prórroga de 2 años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitador	Lote al que opta	Defectos
1	ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ALICANTE	1	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP y firmarlo electrónicamente.
2	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES LUCENTUM DE ALICANTE	1	Falta especificar a que lote/s opta en el anexo II del PCAP y firmarlo electrónicamente.
3	ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN EDUCATIVA DE LA NUTRICIÓN SALUD Y DEPORTE	2	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura del sobre "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la **ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ALICANTE** y a la **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AMAS DE CASA Y CONSUMIDORES LUCENTUM DE ALICANTE** para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.



Código Seguro de Verificación: c962e1df-60f3-4c9a-868f-863a2f020c42
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14445146
 Fecha de impresión: 26/05/2022 08:31:08
 Página 12 de 14

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 26/05/2022 07:56
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 26/05/2022 08:06

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 23 de mayo de 2022.

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del **lote 3**.

11.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ACOGIDA, INFORMACIÓN, MEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN, Y ASESORAMIENTO JURÍDICO, EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MIGRADAS PANGEA". (EXPTE. 26/22).

Nº de Expediente	26/22		
Título Abreviado	Oficinas de Atención a las personas migradas PANGEA		
Órg. Contratación			
Unidad Promotora	SERVICIO DE INMIGRACIÓN, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.111000-5 Servicios de asesoría jurídica (incluido anexo IV de la LCSP). 85.312300-2 Servicios de orientación y asesoramiento (Incluido Anexo IV de la LCSP)		
Valor Estimado	687.048,63 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 375.768,42 € Lote 2: 82.264,00 € Total 2 Lotes: 458.032,42 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 10%	Lote 1: 37.576,84 € Lote 2: 8.226,40 € Total: 45.803,24 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 413.345,26 € lote 2 : 90.490,40 € Total 2 Lotes: 503.835,66 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	SI, DOS (2)	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de las proposiciones, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Nº Proposición	Licitador	Lote al que opta	Defectos
1	ASOCIACIÓN POR LA INTERCULTURALIDAD EN ALICANTE BABELIA	1 y 2	Ninguno.
2	U.T.E.: - D ^a . MARÍA CONSUELO PÉREZ GUARDIOLA - D ^a . ANA MARÍA PINTEA - D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ PÉREZ	2	-Falta especificar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la UTE en el anexo V del PCAP. -Falta cumplimentar el apartado sexto del anexo I del PCAP de María Consuelo Pérez Guardiola. -Faltan los anexos I y VI del PCAP del resto de integrantes de la UTE.
3	D. MOISÉS CABEZA REQUENA	2	-Falta cumplimentar el apartado sexto del anexo I del PCAP. -La firma electrónica del certificado del



Código Seguro de Verificación: c962e1df-60f3-4c9a-868f-863a2f020c42
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14445146
 Fecha de impresión: 26/05/2022 08:31:08
 Página 13 de 14

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 26/05/2022 07:56
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 26/05/2022 08:06

			Colegio Provincial de la Abogacía de Alicante es inválida según la aplicación VALIDE.
--	--	--	---

A continuación se procede a la apertura de los sobres "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR".

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a los licitadores relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- U.T.E.: D^a. MARÍA CONSUELO PÉREZ GUARDIOLA, D^a. ANA MARÍA PINTEA y D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ PÉREZ
- D. MOISÉS CABEZA REQUENA

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 23 de mayo de 2022.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

12.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PARA EL PERSONAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, AGENTES DE MOVILIDAD Y DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SPEIS) DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 13/22).

Nº de Expediente	13/22		
Título Abreviado	Seguro vida policías y bomberos.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Privado
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	66.510000-8 Servicios de seguros. 66.511000-5 Servicios de seguros de vida.		
Valor Estimado	2.160.000,00 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Presupuesto de Licitación	720.000,00 € (IVA exento)	Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)			
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 3 de mayo de 2022, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **SURNE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.



Código Seguro de Verificación: c962e1df-60f3-4c9a-868f-863a2f020c42
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14445146
Fecha de impresión: 26/05/2022 08:31:08
Página 14 de 14

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 26/05/2022 07:56
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 26/05/2022 08:06

Se constata por la Mesa que la referida mercantil en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico, D^a. Marta Fernández Sánchez, de fecha 17 de mayo de 2022.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **SURNE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**, con NIF nº V48083521.

Finaliza el acto siendo las diez horas y treinta y un minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.